ANEXO TÉCNICO

OBJETO

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CABILDO INDÍGENA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA VISIBILIZAR LAS PRÁCTICAS CULTURALES DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS "ENCUENTROS DE SABERES LOCALES BOSA".

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

ENERO

2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 3

1.1 Contexto. 3

1.2 Objetivos 5

1.3 Marco normativo. 6

1.4 Marco programático 8

2. DESARROLLO TÉCNICO DEL PROCESO 9

2.1. Objeto del Contrato 9

2.2. Especificaciones técnicas 9

2.2.1. Generalidades 9

2.2.2. Metodología 9

2.3. Requerimientos logísticos, diseño y/o edición para el Día Internacional de los Pueblos Indígenas "Encuentros de Saberes Locales Bosa". 11

2.4. Talento Humano 12

3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN **¡Error! Marcador no definido.**

3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO **¡Error! Marcador no definido.**

3.1.1. Conformación del Comité Técnico de Seguimiento **¡Error! Marcador no definido.**

3.1.2. Funciones del Comité Técnico de Seguimiento **¡Error! Marcador no definido.**

3.1.3. Sesión del Comité Técnico de Seguimiento . **¡Error! Marcador no definido.**

3.1.4. Productos por parte del ejecutor y medios de verificación del Comité Técnico de Seguimiento **¡Error! Marcador no definido.**

3.2 PRESENTACIONES PÚBLICAS **¡Error! Marcador no definido.**

3.3 ITEM NO PREVISTO 14

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Contexto.

Que en el marco del Acuerdo Local 006 de 2024 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Bosa 2025-2028 *"Resolviendo y recuperando la confianza, Bosa camina segura"* que define el objetivo *estratégico "Bosa confía en su bien-estar"*, que en el artículo 19, la estrategia 4 es: *"Tiene como objetivo principal amplificar y fortalecer las expresiones artísticas, culturales, patrimoniales y deportivas características de esta comunidad. Esta iniciativa se sustenta en la creación de espacios y programas que fomenten la participación de los ciudadanos, promoviendo la diversidad cultural y el respeto por la historia local. A través de acciones como el apoyo a artistas locales, la revitalización de lugares emblemáticos y la promoción de actividades deportivas inclusivas, se busca enriquecer el tejido social, fortalecer la identidad colectiva y contribuir al desarrollo integral y sostenible de Bosa".*

Que en el artículo 30, el programa 14 *"Bosa deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural"* indica lo siguiente: (…) *"Este programa busca garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso, creación y disfrute del arte y el deporte. Promoverá la participación de los y las habitantes de la localidad en actividades deportivas, recreativas y artísticas, así como en la preservación y valoración del patrimonio cultural e intercultural de la localidad, fomentando el desarrollo integral de las personas, fortaleciendo el tejido social y asegurando que toda la ciudadanía, sin distinción, pueda disfrutar de estas oportunidades y contribuir a una Bosa más inclusiva y vibrante"* (…)

Que el cumplimiento se encuentra determinado a través de la meta del PDL "Realizar 150 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales", del proyecto de inversión 2825. Bosa deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural"

De acuerdo con los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad se pretende:

- Valorar y promover las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales propias de los Pueblos Indígenas. Esto podría incluir el desarrollo de procesos de circulación de sus prácticas artísticas, culturales y patrimoniales que permitan la preservación de tradiciones, la promoción de su lengua entre otras
- Promover el fortalecimiento y la visibilización del Encuentro de Pueblos Indígenas y el Encuentro de Mujeres Indígenas, como instancia vital para la pervivencia cultural de la población fuera del territorio de origen.
- Involucrar a los Pueblos Indígenas en la concepción, diseño y ejecución de los proyectos de circulación. Escuchar sus voces y considerar sus necesidades y aspiraciones.
- Considerar el contexto geográfico y social específico de los Pueblos Indígenas en las localidades. Esto implica adaptar los proyectos de circulación a las particularidades de su entorno.

- Reconocimiento, fortalecimiento y visibilización de las personas integrantes de los Pueblos Indígenas locales en los procesos de circulación artística, cultural y patrimonial dirigidos a diversos públicos.
- Reconocer las mesas locales de pueblos indígenas, como instancias oficiales para la concertación, implementación y seguimiento de las apuestas que visibilizan la cultura étnica en los territorios.

La localidad de Bosa en Bogotá se ha convertido en un espacio significativo para diversas comunidades indígenas que han migrado a la ciudad, buscando oportunidades y seguridad, así como otras que son pueblos originarios del territorio (Muiscas). Estas comunidades, como los Kichwa, Nasa, Pastos, Inga y Ambika Pijao, han enfrentado desplazamientos forzados debido al conflicto armado colombiano y a condiciones de su territorio que los han obligado a la búsqueda de mejores condiciones de vida. Bogotá es una de las ciudades que más familias indígenas desplazadas ha recibido, es común encontrar personas indígenas en colegios públicos, conjuntos de Propiedad Horizontal, barrios y diferentes grupos poblacionales de la ciudad, pero su interacción e integración no ha sido fácil. En el contexto de ciudad se han venido adelantando procesos de inclusión de los pueblos indígenas residentes, quienes han vivido la violencia y han tenido que abandonar sus tierras y costumbres, por eso se hace necesario dar a conocer, integrar esa realidad a través de los diferentes espacios de visibilizarían del arte y la cultura de los Pueblos Indígenas de la Localidad de Bosa.

En Bosa, los pueblos indígenas se han establecido con su cosmovisión para promover la conservación de sus tradiciones, idiomas y saberes ancestrales, fortaleciendo así su identidad cultural y garantizando sus derechos. A través de un proceso de organización pluricultural, han creado un tejido social que no solo preserva su legado, sino que también fomenta la creación de un sentido de comunidad en un entorno urbano. Este encuentro de culturas en Bosa se considera un espacio vital para la memoria histórica y la adaptación cultural, donde las comunidades buscan armonía con su herencia y entorno.

En el marco de la integración de los saberes de la comunidad indígena, cada 9 de agosto se celebra el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, una fecha proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1994, con el objetivo de honrar y proteger la riqueza cultural, lingüística y social de los pueblos indígenas en todo el mundo. Esta conmemoración es también un recordatorio de los desafíos que enfrentan estas comunidades, especialmente en contextos urbanos como Bogotá.

La celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas tiene su origen en la primera reunión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas, que tuvo lugar el 9 de agosto de 1982. Este evento marcó un hito en la lucha por los derechos de los pueblos indígenas, reconociendo la necesidad de promover y proteger sus derechos fundamentales, así como de preservar sus formas de vida tradicionales frente a la creciente globalización y urbanización.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, consciente de la vulnerabilidad y de los desafíos que enfrentan, decidió en su resolución 49/214 de 1994 que esta fecha sería dedicada a crear conciencia sobre la situación de los pueblos indígenas en todo el mundo.

1.2 Objetivos.

Objetivo general:

Institucionalizar el **"Día Internacional de los Pueblos Indígenas - Encuentros de Saberes Locales Bosa"**, en articulación con los Pueblos Indígenas y la administración local, con el propósito de reivindicar, visibilizar y fortalecer a los pueblos indígenas que habitan en la Localidad, como un instrumento para su posicionamiento político, económico y sociocultural, en concordancia con sus cosmovisiones y cosmogonías, a través de espacios de interlocución, consulta y concertación que fortalezcan las políticas públicas dirigidas a estas comunidades.

Objetivos específicos:

- Reivindicar y visibilizar la identidad cultural de los pueblos indígenas en la localidad de Bosa, mediante encuentros de saberes que fortalezcan la transmisión intergeneracional de prácticas, medicina ancestral, lengua materna y expresiones artísticas.
- Fortalecer la participación política y organizativa de los pueblos indígenas en Bosa, mediante espacios de interlocución y concertación con la administración local que garanticen el reconocimiento de los Pueblos Indígenas y procesos comunitarios.
- Promover el posicionamiento sociocultural y económico de los Pueblos Indígenas, mediante la creación de escenarios de diálogo y comercialización de productos propios, que refuercen su autonomía y sostenibilidad.
- Impulsar la articulación interinstitucional e intercultural, consolidando un trabajo conjunto entre los Pueblos Indígenas, la Alcaldía Local y entidades distritales, para el diseño y ejecución de políticas públicas con enfoque diferencial étnico.
- Generar procesos de sensibilización y educación intercultural en la localidad de Bosa, que fomenten el respeto, la inclusión y la valoración de la diversidad étnica en la sociedad, fortaleciendo la convivencia y reduciendo prácticas de discriminación.

Para atender estos objetivos, se contempla la provisión o adquisición de los siguientes bienes y servicios:

- Servicios logísticos y de producción para la realización de eventos (tarimas, sonido, iluminación, escenarios, mobiliario, etc.).
- Materiales, insumos y elementos requeridos para el montaje y realización de muestras, exposiciones, conciertos, ferias, festivales, conmemoraciones, entre otros.
- Asistencia técnica y operativa para el diseño y ejecución de actividades artísticas y patrimoniales.
- Todos los demás bienes y servicios que sean necesarios para la ejecución del cronograma de eventos de la Alcaldía Local de Bosa.

Con estos bienes y servicios se busca fortalecer el sector artístico y cultural de la localidad, a través de la realización de eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales, con el fin de aumentar la participación de la comunidad, visibilizar el patrimonio cultural local y garantizar un mayor acceso a la oferta cultural existente en Bosa. Esta estrategia permitirá consolidar a personas y organizaciones como actores clave de la vida cultural local y contribuir a la construcción de una identidad cultural sólida, inclusiva y diversa.

1.3 Marco normativo.

El presente anexo técnico se enmarca bajo las siguientes normas, lineamientos y orientaciones que determinan el objeto y alcance propuesto:

- Constitución Política de 1991: Titulo XI capítulo 4 establece un régimen especial para Bogotá D.C. particularmente en los artículos 7, 8, 13, 246, 322,323 y 324.
- Ley 89 de 1890, regula la organización y funcionamiento de los cabildos indígenas como autoridades propias.
- Ley 21 de 1991, Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.
- Ley 80 de 1993, sobre Contratación.
- Ley 87 de 1993, de Control Interno.
- Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación.
- Ley 152 de 1994, ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 190 de 1995, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1150 de 2007, modifica la ley 80 de 1993 – contratación estatal.
- Ley 1434 de 2011, Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 2160 de 2021, por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007
- Ley de Planeación Participativa.
- Decreto 2591 de 1991, por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución
- Decreto 1088 de 1993, por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.
- Decreto 2232 de 1995, reglamentario de la ley 190 de 1995 sobre bienes y rentas
- Decreto 1953 de 2014, por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas.

- Decreto 612 de 2015, por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 252 de 2020, por el cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993.
- Política Pública CONPES 37 "Política Pública De Los Pueblos Indígenas En Bogotá D.C 2024-2035"
- Decreto 1275 de 2024, por el cual se establecen las normas requeridas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia ambiental y el desarrollo de las competencias ambientales de las autoridades indígenas y su coordinación efectiva con las demás autoridades y/o entidades.
- Decreto 480 de 2025, por el cual se establece e implementa el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI como la Política de Estado en salud para los pueblos indígenas de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 481 de 2025, por el cual se reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 488 de 2025, por el cual se dictan las normas fiscales necesarias y las demás relativas al funcionamiento de los territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales.
- Acuerdo Distrital 740 de 2019, por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.
- Resolución 546 de 2019, por medio del cual se reglamenta el Decreto Distrital 612 de 2015 "Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígena en Bogotá D.C.
- Circular 009 del 18 de junio de 2025, por medio del cual se dan orientaciones generales para la aplicación de la Ley 2160 de 2021 – Contratación directa con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas.
- Decreto 842 DE 2019 Por medio del cual se institucionaliza en el Distrito Capital el Encuentro de los Pueblos Indígenas
- Resolución 357 DE 2025 Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural para implementar el Encuentro Distrital de Pueblos Indígenas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 842 de 2019
- Acuerdo 359 DE 2009 Por el cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones
- Decreto Nacional 4633 de 2011 tiene por objeto generar el marco legal e institucional de la política pública de atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales para los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados, de conformidad con la Constitución Política, la Ley de Origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor o el

Derecho Propio, y tomando en consideración los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, respetando su cultura, existencia material e incluyendo sus derechos como víctimas de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario y dignificar a los pueblos indígenas a través de sus derechos ancestrales.

1.4 Marco programático

La llegada de los Pueblos Indígenas a Bogotá ha generado una serie de desafíos. El desarraigo y la adaptación a un entorno urbano que a menudo difiere drásticamente de sus territorios tradicionales, han implicado un proceso de relocalización y reconfiguración cultural. A pesar de esto, los pueblos indígenas han logrado mantener vivas sus tradiciones y han contribuido significativamente al tejido cultural de Bogotá.

A pesar de sus valiosos aportes, los Pueblos Indígenas en Bogotá enfrentan retos significativos en su proceso de adaptación al entorno urbano, el desplazamiento forzado ha sido uno de los principales factores que han impulsado la migración de estas comunidades hacia la ciudad. Este desplazamiento no solo ha afectado su relación con el territorio, sino que también ha planteado desafíos en términos de preservación de sus prácticas culturales y formas de organización social.

La entidad encargada de ejecutar el contrato será responsable de llevar a cabo todas las gestiones necesarias para la realización del evento. Esto incluye la coordinación artística, la producción técnica, la logística de suministros, la adecuación del lugar, la tramitación de permisos y el acompañamiento integral en las distintas fases del encuentro: antes, durante y después de su ejecución, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

Esta iniciativa tiene como objetivo conmemorar el Día Internacional de los Pueblos Indígenas "Encuentro de Saberes Locales de Bosa". El propósito es visibilizar y celebrar la riqueza cultural de las comunidades indígenas presentes en la localidad, fortaleciendo los vínculos comunitarios, promoviendo el respeto por la diversidad cultural y difundiendo las tradiciones y conocimientos ancestrales que enriquecen el pensamiento colectivo de los pueblos indígenas asentados en el territorio.

En coherencia con el principio de autonomía, libre determinación y autogestión reconocido en instrumentos nacionales e internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, es fundamental que los pueblos indígenas administren y ejecuten de manera integral los recursos totales y requerimientos asociados a las iniciativas que los involucran, sin distinción del origen de los insumos, sean estos propios o externos a sus culturas.

La administración directa por parte de las autoridades locales (delegados) de los pueblos garantiza que la ejecución de los proyectos responda a sus necesidades reales, fortalezca sus capacidades comunitarias, y se ajuste a sus dinámicas, tiempos y cosmovisiones. Además, permite aplicar sus propios mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas, conforme a sus sistemas normativos y organizativos.

Aunque algunos insumos no sean parte de su cultura material (por ejemplo, materiales industriales, mobiliario, o tecnología), su adquisición y uso son definidos colectivamente como medios para facilitar procesos organizativos, pedagógicos, productivos o ceremoniales. Por lo tanto, su incorporación en las iniciativas no debe ser motivo para fragmentar la gestión ni limitar la participación indígena en la administración de los recursos, delegar esta responsabilidad a los propios pueblos fortalece la apropiación de los proyectos, promueve la sostenibilidad de los resultados y contribuye al ejercicio pleno del gobierno propio. Asimismo, evita intermediaciones innecesarias que pueden desdibujar los objetivos comunitarios y generar barreras culturales o administrativas.

2. DESARROLLO TÉCNICO DEL PROCESO

2.1. Objeto del Contrato

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA VISIBILIZAR LAS PRÁCTICAS CULTURALES DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS "ENCUENTROS DE SABERES LOCALES BOSA".

2.2. Especificaciones técnicas

2.2.1. Generalidades

La organización ejecutora del contrato deberá desarrollar todas las actividades necesarias para la realización del evento, incluyendo: coordinación artística, producción técnica, suministros logísticos, adecuación del espacio, gestión de permisos y acompañamiento integral antes, durante y después del desarrollo del encuentro, de acuerdo con los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por el fondo de desarrollo local de Bosa.

El propósito de esta iniciativa es realizar el Dia Internacional de los Pueblos Indígenas "Encuentro de saberes Locales de Bosa" el cual se llevará a cabo con el propósito de visibilizar y celebrar la riqueza cultural de las comunidades indígenas de la Localidad de Bosa. Durante este evento, se presentarán diversas muestras que incluyen música, alimentos propios, medicina ancestral, cosmovisión y otras tradiciones autóctonas, permitiendo así un espacio de intercambio y aprendizaje entre los asistentes. Este encuentro busca fortalecer los lazos comunitarios, promover el respeto por la diversidad cultural y dar a conocer las costumbres y saberes ancestrales aportando al tejido del pensamiento con los diferentes pueblos indígenas asentados en la localidad.

2.2.2. Metodología

La conmemoración se llevará a cabo como un festival cultural y organizativo, en el cual se integrarán prácticas ancestrales, expresiones artísticas y espacios de diálogo. Incluye ceremonias espirituales, muestras de música, gastronomía ancestral, medicina. La metodología se centra en el diálogo de saberes, la participación de los pueblos y la difusión comunitaria.

Su desarrollo se propone en tres fases:

Fase I. Planeación: Reuniones de la Mesa Local Indígena de Bosa, definición y organización de la conmemoración.

Fase II. Alistamiento: Estrategia de comunicación, diseño de material gráfico, preparación logística y convocatoria.

Fase III. Desarrollo del evento:

- **Actividad 1: Ceremonia Espiritual**

Realización de la ceremonia espiritual, en la cual los seis pueblos Inga, Kichwa, Los Pastos, Nasa, Muisca y Ambika Pijao, armonizan el espacio antes de realizar la actividad del día esto quiere decir que cada uno de los pueblos con sus diferentes particularidades tejen pensamiento a través de los elementales fuegos, tierra agua y aire, Teniendo en cuenta que el espíritu hace parte fundamental de los presentes ya que es la energía que permanece en el trascurso de la actividad.

- ✓ Los insumos utilizados representan una manifestación tangible del conocimiento y la cosmovisión de los pueblos indígenas. Su empleo no solo permite preservar la ancestralidad, sino que también refuerza la conexión de las comunidades con su historia, sus recursos naturales y su identidad cultural, estos elementos han sido transmitidos de generación en generación y desempeñan un papel fundamental en la vida cotidiana de cada pueblo.

- **Actividad 2: Compartir de alimentos propios**

Durante la jornada se entregan bebida ancestral y plato fuerte preparado por cada pueblo a través de los usos y costumbres dan sus saberes y sabores a toda la población que se encuentre para fortalecer el cuerpo y espíritu.

- **Actividad 3: Presentaciones Culturales**

Presentación de seis (6) grupos musicales que pasan a ser el armonizador de la actividad a través de los instrumentos y la naturaleza, teniendo en cuenta que se fusionan con instrumentos modernos para que el ritmo se vea fortalecido y la comunidad tenga la conexión con los sonidos de la naturaleza.

- ✓ Grupos de música Pueblo Inga
- ✓ Grupos de música Pueblo Kichwa

- ✓ Grupos de música Pueblo Los Pastos
- ✓ Grupos de música Pueblo Nasa
- ✓ Grupos de música Pueblo Ambika Pijao
- ✓ Grupos de música Pueblo Muisca

- **Actividad 4: Cierre de conmemoración procesos de armonización**

El día Internacional de los Pueblos Indígenas - Encuentros de saberes Locales Bosa finaliza con una armonización que invita a la reflexión y el reconocimiento de la riqueza cultural de los Pueblos indígenas de Bosa, Inga, Ambika Pijao, Los Pastos, Nasa, Muisca y Kichwa. Este momento especial, cargado de simbolismo, permite a los asistentes conectarse con la ancestralidad y la cosmovisión indígena, promoviendo el respeto, la unidad y el fortalecimiento de los lazos entre los pueblos originarios. La armonización, con sus sonidos y rituales, cierra el evento dejando una sensación de paz y compromiso con la preservación.

- **Seguimiento y evaluación:**

Edición de memoria

Edición y selección de imágenes del evento realizado para fortaleza de la comunidad Bosuna. Producir un (1) video mínimo de cuatro (4) minutos y máximo de seis (6) que soporte la realización de las actividades del evento.

Medios de Verificación

Nombre	Descripción
Entregables	1. Informe técnico final de la actividad
	2. Informe financiero final con los soportes correspondientes.
	3. Actas de reuniones
	4. Documento aval talento humano emitido por la mesa indígena local de Bosa
	5. Piezas gráfica del proyecto. (digital)
	6. Registro audiovisual de la actividad (fotografía y/o video).
	7. Listados de asistencia, entrega de alimentos de la actividad.
	8. Salida de almacén (si corresponde)

2.3. Requerimientos logísticos, diseño y/o edición para el Día Internacional de los Pueblos Indígenas "Encuentros de Saberes Locales Bosa".

En el marco de lo manifestado en el ítem 1.4 y en lo descrito en la tabla No. 1 nombrada **Requerimiento logístico, diseño y/o edición** como los que surjan en la ejecución de la iniciativa, son de uso comunitario no requiere un estudio de mercado tradicional, ya que estos elementos no están destinados a la comercialización ni responden a una lógica de oferta y demanda en el mercado general.

Estas adquisiciones tienen como propósito fortalecer los espacios comunitarios, educativos y ceremoniales, donde el criterio fundamental es la **funcionalidad**, la **pertinencia cultural** y la **adaptabilidad al contexto local**, más que la competitividad económica del producto.

Adicionalmente, en ejercicio del principio de autonomía y autogobierno, es la propia comunidad la que determina las necesidades logísticas y operativas, priorizando proveedores locales o solidarios que estén alineados con su visión del buen vivir y sus dinámicas organizativas.

Por lo tanto, en lugar de un estudio de mercado, se realiza un **diagnóstico participativo** o una **identificación de necesidades comunitarias** por los pueblos indígenas, que refleja con claridad la justificación del uso del recurso, permitiendo una ejecución pertinente, eficiente y culturalmente adecuada.

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR	CANTIDAD A COTIZAR
1	Alquiler de mesas plásticas	UNIDAD	30
2	Alquiler de sillas plásticas	UNIDAD	120
3	Alquiler de sonido de 6.000 watt	UNIDAD	1
4	Edición de memoria	UNIDAD	1
5	Alquiler de carpas de 3x3 con sus respectivos laterales	UNIDAD	6
6	Alquiler de tarima con techo, faldón y gradas	UNIDAD	1
7	Alquiler de carpa de 4x4 con laterales	UNIDAD	1
8	Alquiler de espacio	UNIDAD	1
9	Insumos para la Ceremonia Espiritual	UNIDAD	6
10	Medios de Comunicación Emisora Local	UNIDAD	1
11	Compartir de alimento propio	UNIDAD	150
12	Costo asociado a la gestión	UNIDAD	1

Tabla No. 1 - Requerimiento logístico, diseño y/o edición

Nota: El evento se realizará en una fecha acordada por la mesa local indígena y la supervisión del contrato.

2.4. Talento Humano

El Día Internacional de los Pueblos Indígenas "Encuentros de Saberes Locales Bosa", surge de la necesidad de dar continuidad al proceso de fortalecimiento que las comunidades indígenas desarrollan día a día, garantizando la permanencia y consolidación de los logros alcanzados en

anteriores procesos, entendiendo que estas acciones deben ser constantes y sostenibles, especialmente con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

El talento humano vinculado al evento y en respeto a la autonomía, autodeterminación y cosmovisión de cada uno de los pueblos indígenas, la mesa indígena avala a cada integrante, este mecanismo no solo garantiza la participación de personas que realmente representan y conocen las dinámicas propias de sus comunidades, sino que también fortalece la identidad cultural y el principio de gobernanza propia.

Detalle	Especificaciones	Actividades
Coordinador	Coordinador delegado por la mesa local indígena - Experiencia en gestión de eventos o proyectos comunitarios, Conocimiento sobre la cultura indígena, habilidades de comunicación y organización.	Coordinar las actividades del evento, organizando tiempos y espacios. Control de la logística y supervisar la ejecución del proyecto. Colaborar con los grupos de trabajo para asegurar que todo se cumpla según lo planeado.
Apoyo a la coordinación	Persona organizada con capacidad de trabajo en equipo. - Disposición para realizar tareas logísticas y administrativas	- Apoyar en la gestión y coordinación del proyecto.
Gestores indígenas	- Conocimiento de la cultura. - Capacidad para organizar actividades dentro de su comunidad.	Facilitar la participación de su comunidad en el evento. - Organizar las actividades y ceremonias representativas de su pueblo. - Apoyar en la logística del evento y en la representación de su comunidad.
Grupos de música	Conocimiento en instrumentos musicales ancestrales. - Experiencia en la interpretación de música propia de su cultura y conexión con la naturaleza.	Realizar presentaciones musicales durante el encuentro. - Interactuar con los asistentes, explicando los elementos culturales de la música.
Sabedores ancestrales médicos	Conocimiento en medicina propia indígena delegado por cada uno de los pueblos.	Realizar prácticas de medicina ancestral
Maestro de ceremonia (Presentador)	Habilidad para hablar en público y mantener la atención de la audiencia. - Conocimiento sobre la cultura indígena.	Introducir las actividades y presentar a los participantes durante el evento. - mantener el orden y fluidez del evento.
Guardias indígenas	Capacidad para mantener el orden y la seguridad.	Controlar el acceso a las áreas del evento. - Supervisar el comportamiento de los

	Conocimiento básico de los protocolos comunitarios y equilibrio en el espacio. Apoyo logístico	asistentes y garantizar el cumplimiento de las normas. - apoyo logístico
Sabedor o Sabedora	Habilidad en el Diseño, diagramación y elaboración de afiches digital tamaño ½ pliego y Flyers	Realizar el diseño, diagramación y elaboración de afiches digital tamaño ½ pliego y Flyers

2.5 ITEM NO PREVISTO

En el caso que, durante la ejecución del contrato, se requieran bienes o servicios adicionales para la adquisición y/o alquiler a los enunciados en el anexo técnico, se identificaran como ítems no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento:

El contratista aportará dos (2) cotizaciones y La Alcaldía Local de Bosa aportará una (1) cotización para un total de tres (3) cotizaciones del bien y/o servicio no previsto, y se adoptará aquella con el menor valor como precio unitario y valor a reconocer durante toda la ejecución del contrato.

Elaboró: Sebastian Bernal Gómez – Profesional Oficina Asesora de Planeación y Seguimiento

Revisó: Deybid Alexander Erazo – Referente de los Pueblos Indígenas FDLB

Aprobó: Alejandra Murillo Cárdenas - Líder Sector Cultura